

RESOLUCIÓN DE COMISIÓN ORGANIZADORA N° 031-2019-UNAM

Moquegua, 17 de Enero de 2019

VISTOS, el Oficio N° 026-2019-VIPAC-CO/UNAM de 17 de Enero de 2019, Informe N° 004-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM de 17 de Enero de 2019, el Acuerdo de Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero de 2019, y;

CONSIDERANDO:

Que, el párrafo cuarto del artículo 18° de la Constitución Política del Estado, concordante con el artículo 8° de la Ley N° 30220, Ley Universitaria, reconoce la autonomía universitaria, en el marco normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico, que guarda concordancia con el Capítulo IV del Estatuto de la UNAM.

Que, el Artículo 98°. Proceso de admisión, de la Ley N° 30220, Ley Universitaria establece: *La admisión a la universidad se realiza mediante concurso público, previa definición de plazas y máximo una vez por ciclo. El concurso consta de un examen de conocimientos como proceso obligatorio principal y una evaluación de aptitudes y actitudes de forma complementaria opcional. El Estatuto de cada universidad establece las modalidades y reglas que rigen el proceso ordinario de admisión y el régimen de matrícula al que pueden acogerse los estudiantes. Ingresan a la universidad los postulantes que alcancen plaza vacante y por estricto orden de mérito. Las universidades determinan el número de vacantes, (...).*

Que, con Informe N° 004-2019-D.ADM/VIPAC/UNAM de 17 de Enero de 2019, el Director de Admisión remite a Vicepresidencia Académica, los documentos del Proceso de Admisión 2019-I, de la Universidad Nacional de Moquegua, para la aprobación mediante acto resolutorio correspondiente.

Que, con Oficio N° 0296-2018-VIPAC-CO/UNAM de 19 de Junio 2018, la Vicepresidencia Académica en atención al Informe N° 096-2018/DADM/VIPAC/UNAM de 19 de Junio 2018, solicita al despacho de la Presidencia de la Comisión Organizadora, la aprobación mediante acto resolutorio del Reglamento General de Admisión, Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019-I, Prospecto de Admisión 2019-I, y Guía para Supervisor de Aulas, Responsables de Aula y Comisiones 2019-I, los mismos que tienen por finalidad, seleccionar alumnos para el Ciclo Académico 2019-I, para el ingreso a las diferentes Escuelas Profesionales que oferta la Universidad Nacional de Moquegua, conforme lo peticionado por el Director de Admisión.

Que, la Comisión Organizadora de la Universidad Nacional de Moquegua, en Sesión Ordinaria de fecha 17 de Enero de 2019, por UNANIMIDAD acordó: Aprobar el Cuadro de Vacantes del Proceso de Admisión 2019-I de la Universidad Nacional de Moquegua, el mismo que se encuentra contenido en Dos (02) folios.

Por las consideraciones precedentes y en uso de las atribuciones que le concede la Ley Universitaria N° 30220, el Estatuto de la Universidad Nacional de Moquegua y lo acordado en Sesión Ordinaria de Comisión Organizadora de fecha 17 de Enero de 2019.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR, el CUADRO DE VACANTES DEL PROCESO DE ADMISIÓN 2019-I DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE MOQUEGUA, el mismo que se encuentra contenido en Dos (02) folios y que forma parte de la presente resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Vicepresidencia Académica adoptar las acciones administrativas necesarias para el cumplimiento de la presente resolución.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.




DR. WASHINGTON ZEBALLOS GÁMEZ
PRESIDENTE




ABOG. GUILLERMO S. KUONG CORNEJO
SECRETARIO GENERAL